

84



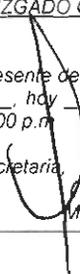
JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 21 ENE 2021

Exp. 110014-003-049-2019-00834-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado judicial de la sociedad demandante en el escrito que antecede, y de conformidad con lo establecido por el artículo 108 del Código General del Proceso en concordancia con lo previsto en el art. 293 ibídem y lo señalado en el artículo 10 del Decreto Legislativo No. 806 de 2020, se ordena el emplazamiento de la demandada **SANTANDER LLANO ASOCIADOS & CIA LTDA EN LIQUIDACIÓN.**

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 32 hoy 22 ENE 2021 a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria 
MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA